



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0144/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de Enero del 2022; Memorando N° 009/2022, de fecha 13 de Enero del 2022, de la dirección de tránsito y transporte público; Memorando N° 008/2022, de fecha 05 de Enero del 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); el cual informa que, según los registros contables el Sr. Luis Miguel Avendaño Reyes, funcionario municipal, no mantiene gastos menores pendientes hasta la fecha del presente Memorando.

DECRETO:

- 1.- Otorguese, fondo a rendir **renovable** a don **Luis Miguel Avendaño Reyes** Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$400.000- (Cuatrocientos mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir los gastos menores de la Dirección de Tránsito – Taller de señales cuadrillas de asfalto y otros.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.03, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JACA/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF